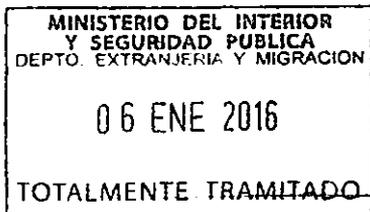


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

N°Int: 6072406



RESOLUCIÓN EXENTA N° 226606

SANTIAGO, 23 de Diciembre de 2015

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
  1. Doña Valeria Zelmira CHIPANA QUICAÑO RUN: 24.747.539-7
  2. Don Rafael MELGAR CORTEZ RUN: 24.736.191-K
  3. Don Octacilio Urubatan FERREIRA RIBEIRO RUN: 22.740.507-4
  4. Doña Judith CAMPOS RODAS RUN: 24.776.600-6
  5. Doña Jesica Beatriz CASTRO RUN: 14.664.548-8
  6. Don Esteban David ESPINOSA MOLINA RUN: 24.725.571-0
  7. Doña Cruz Bolivia JARRO GUARTAN RUN: 24.792.017-K
  8. Don Henry Marcelo MOROCHO JARRO RUN: 25.032.760-9
  9. Doña Maria Alexandra MOROCHO JARRO RUN: 25.032.761-7
  10. Doña Lilian Estefania MOROCHO JARRO RUN: 25.032.880-K
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACION